Ciudad y fecha: Ibagué, 30 de enero de 2026

Contrato N°: 2026040 del 29 de enero de 2026.

Valor del Contrato: Diez millones de pesos ($10.000.000) IVA incluido.

Término: Cinco (05) meses, a partir de la firma del acta de inicio.

Contratista: **EL IRREVERENTE COMUNICACIONES S.A.S.,** identificado con NIT 901.929.429-2.

Objeto: Contratar la prestación de servicios de un medio digital, con el objetivo de generar visibilidad a las campañas comerciales e institucionales de la Lotería del Tolima, orientadas a promover el juego legal en el departamento del Tolima.

DEFINICION TECNICA:

1.- Realizar publicación y difusión de una (1) nota escrita en el portal web www.elirreverenteibague.com con material proporcionado por la entidad y se comparte por nuestras redes sociales (Facebook e Instagram).
2.- Publicar cuatro (4) post en nuestro Facebook con información de la entidad.
3.- Publicación de dos comunicados de prensa que se generen desde la oficina de comunicaciones de la Lotería del Tolima
4.- Realizar una (1) transmisión en vivo, por nuestro Facebook @elirreverenteibague, con una duración de 15 a 20 minutos aproximadamente, donde se realizarán entrevistas y se dará información de la Lotería del Tolima.
5.- Realizar la difusión de dos (2) piezas gráficas al mes en (imagen o video) por nuestras historias de Instagram y Facebook (24 horas) con un alcance de 3.000 a 8.000 visitas.
6.- Publicar de banner publicitario en la página web www.elirreverenteibague.com.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Cumplir con el objeto contractual, conforme a la definición técnica.
2.- Informar al supervisor del contrato cualquier anomalía o inconveniente en la ejecución del contrato.
3.- Presentar las evidencias documentales del cumplimiento del objeto del contrato y de la propuesta en medio físico y magnético.
4.- Presentar factura de cobro y/o documento soporte con los documentos legales para el pago.

5.- Guardar confidencialidad de la información que con ocasión del objeto contractual llegare a enterarse y no sea aprobada para su publicación.
6.- Aprobar ser consultado en listas restrictivas antes y durante la ejecución del contrato.
7.-El contratista deberá registrarse y llevar a cabo el trámite de liquidación de estampillas mediante el aplicativo "LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS PRO", de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes, las cuales deberá presentar en la unidad administrativa para llevar a cabo el trámite de legalización.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1.- Entregar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
2.-Designar un supervisor de la Unidad Operativa y Comercial o quien designe la gerencia.
3.- Pagar oportunamente previo a la expedición de la constancia de prestación del servicio por parte del supervisor.
4.- Recibir y pagar dentro del término estipulado las facturas de cobro.
5.- Consultar en listas restrictivas antes y durante la ejecución del contrato.

En constancia de la reunión efectuada entre el contratista y el supervisor del contrato donde se acuerda suscribir acta de inicio con ejecución a partir del día 02 de marzo de 2026.

DUBERNEY SALAZAR CORREA
Representante Legal
EL IRREVERENTE COMUNICACIONES S.A.S.
Contratista

AURA MARIA CASTILLO LOZANO
Supervisora

Control de cambios

Rev.	Fecha	Elaboro	Reviso / Aprobó	Observaciones y/o Ajustes
2	9-05-2023	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Se modifica el cuadro de control de cambios con la Rev. y fecha de elaboración. 2. Se modifica la codificación de los documentos de acuerdo con el procedimiento control de la información documentada.
1	30-06-2022	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Se implementa el SIGC. 3. Se actualiza por revisión y ajuste del formato del SIGC.
0	318/08/2020	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Creación del documento